



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 08 de diciembre de 2022.

Número 147

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

**ACUERDO INE/CG828/2022** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el periodo ordinario durante 2023. (ANEXO)

**ACUERDO INE/CG835/2022** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente a la elección de una senaduría en el Estado de Tamaulipas y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/39/2022, INE/ACRT/65/2022, INE/JGE109/2022 e INE/JGE230/2022 para efecto de aprobar el Modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Autoridades Electorales. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Sebastian Vázquez Cruz, del poblado "MAGDALENO CEDILLO - EL CORONEL" del municipio de Tula, Tamaulipas, Expediente 283/2022. (1ª Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

**CONVOCATORIA** para la inscripción o refrendo al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023..... 2

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER JUDICIAL

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 283/2022  
POBLADO: "MAGDALENO CEDILLO - EL CORONEL"  
MUNICIPIO: TULA  
ESTADO: TAMAULIPAS

#### EDICTO

#### **SEBASTIAN VÁZQUEZ CRUZ.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el uno de diciembre de dos mil veintidós, en los autos del juicio agrario **283/2022**, promovido por **HERMENEGILDO VÁZQUEZ CRUZ** quien reclama se declare que **SEBASTIAN VÁZQUEZ CRUZ**, ha perdido su derecho como primer sucesor designado por el extinto **GENARO VÁZQUEZ MALDONADO**, sobre sus derechos parcelarios que le correspondían en el ejido "MAGDALENO CEDILLO - EL CORONEL", Municipio de Tula, Tamaulipas y se le reconozca a **HERMENEGILDO VÁZQUEZ CRUZ**, como titular de los derechos que pertenecían al de cujus, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza a **SEBASTIAN VÁZQUEZ CRUZ**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de Diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.  
(1ª. Publicación)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

#### **CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Con el objeto de establecer las políticas de operación, los requisitos generales, así como el garantizar una administración eficiente, eficaz, honesta y transparente del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 31 y 35 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los integrantes del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas:

## CONVOCAN

A las personas físicas y morales con intención de formar parte del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023, debiéndose abstener de registro aquellas que se encuentren en algún supuesto del artículo 6 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

## REQUISITOS

Acorde a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### NUEVO INGRESO:

1. Solicitud debidamente llenada con firma autógrafa.
2. Copia de identificación oficial por ambos lados (persona física).
3. Copia certificada del acta constitutiva y de las actas modificatorias correspondientes (persona moral).
4. Copia certificada del poder otorgado al representante legal (persona moral).
5. Copia de identificación oficial del representante legal (persona moral).
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), IMSS e INFONAVIT actualizado.
7. Original de los estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso, con firma autógrafa del contador público que los elabora, en caso de iniciar operaciones se envían estados financieros de apertura.
8. Copia certificada de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros.
9. Copia simple de la constancia de situación fiscal (reciente).
10. Copia simple de referencia bancaria (estado de cuenta o escrito firmado por el gerente de la institución bancaria).
11. Original del escrito firmado por el proveedor y/o representante legal en el que manifieste bajo protesta decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 6 y 36 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que todos los documentos que presenta son legítimos y copias fidedignas de las originales.
12. Copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) según corresponda.
13. Copia simple de los permisos vigentes expedidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para el caso de los proveedores con actividad empresarial de venta de medicamentos.

### REFRENDO:

1. Solicitud debidamente llenada con firma autógrafa.
2. Copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones (persona moral).
3. Copia simple del poder del representante legal (persona moral).
4. Copia simple de identificación oficial por ambos lados (persona física).
5. Copia simple de identificación oficial del representante legal.
6. Copia simple de referencia bancaria (estado de cuenta o escrito firmado por el gerente de la institución bancaria).
7. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D del Código Fiscal de la Federación), IMSS e INFONAVIT, actualizado.
8. Copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada.
9. Original de los estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso, con firma autógrafa del contador público que los elabora.
10. Copia certificada de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros (sólo en caso de que cambie el emisor de los estados financieros con respecto al ejercicio inmediato anterior).

11. Original del escrito firmado por el proveedor y/o representante legal en el que manifieste bajo protesta decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 6 y 36 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que todos los documentos que presenta son legítimos y copias fidedignas de las originales.
12. Copia del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), únicamente para las personas físicas o morales que vendan productos.
13. Copia simple de los permisos vigentes expedidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para el caso de los proveedores con actividad empresarial de venta de medicamentos.

Aquellas instituciones gubernamentales que se encuentren interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia, podrán efectuar el trámite de inscripción correspondiente, anexando la documentación aplicable.

Es importante mencionar que adicional a la documentación requerida para trámite de nuevo ingreso, deberá realizar un pre-registro en el portal de proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la dirección URL siguiente:

<https://proveedores.fgjitam.gob.mx>

En términos del artículo 34 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la Subdirección de Administración, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, resolverá sobre el otorgamiento del registro en el Padrón de Proveedores. En caso de negativa, se fundamentará y motivará la misma; dicha resolución será informada mediante la constancia respectiva. Si la solicitud fuera confusa o incompleta, la Subdirección de Administración solicitará su aclaración o complementación. Si el solicitante omite atender el requerimiento que se le formule dentro del plazo de tres a treinta días hábiles, la solicitud se tendrá por no presentada. Transcurrido el plazo para que la Subdirección de Administración resuelva sobre el otorgamiento del registro sin que haya emitido la resolución respectiva, se considerará favorable, y se deberá expedir la constancia de registro en el Padrón de Proveedores.

Los interesados deberán entregar la documentación física a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Administración, con domicilio en Av. José Sulaimán Chagnón #641 entronque con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 9:00 A.M a 3:00 P.M. En caso de que el interesado sea foráneo, se podrá enviar toda la documentación debidamente requisitada por mensajería a dicha dirección.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, podrán comunicarse al teléfono (834) 318 5100 extensión 71027.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. LEOBARDO CATALÁN TORRES.- Rúbrica.**

---